

**RESUMEN EJECUTIVO**

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-010/21, referida a *posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la auditoría especial a la administración y disposición de activos fijos de la Gerencia Regional Oruro, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y 31 de marzo de 2021*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° AN-UAIPC-M-045/21 de 5 de abril de 2021.

Como resultado del examen se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<b>I. Carencia de documentación legal y técnica sobre el derecho propietario de los bienes inmuebles</b>			
Lisbeth Janneth Mattos Ayaviri Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro	3117439 Oru	Urbanización Huajara, MZ Lote N° 14. Cel 77141024.	<b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Oruro, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resolución Administrativa Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019, RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 y Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.
Rocio Itamari Tunari Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro	5741350 Oru	Calle 12 de octubre N°52 y 6 de octubre. Cel. 73822074.	<b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso c) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019; e Inciso b) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Herberth Mamani Chugar Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro	3526223 Oru	Calle Camacho N° 127 entre Tomas Frias y España. Cel. 73819826-5283186	<b>Administrativa</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso b), de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).



Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Rodrigo Fabian Tococari Lizarazu <b>Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro</b>	4014651 Pts	Calle Montecinos N° 90. Cel. 61828649.	<b>Administrativa</b>  Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 164 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso b), de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional La Paz, contenido en el Manual de Puestos, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021); e Inc. b) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes de la Gerencia Regional La Paz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.
<b>2. Carencia de inspecciones y control físico de inmuebles</b>			
Lisbeth Janneth Mattos Ayaviri <b>Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro</b>	3117439 Oru	Urbanización Huajara, MZ Lote N° 14. Cel. 77141024.	<b>Administrativa:</b>  Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos. i), j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Oruro, contenidos en los Manuales de Puestos aprobados con Resolución Administrativa Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019, RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 y Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.
Rocio Itamari Tunari <b>Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro)</b>	5741350 Oru	Calle 12 de octubre N°52 y 6 de octubre. Cel. 73822074.	<b>Administrativa:</b>  Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso c) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019; e Inciso b) de las Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Herberth Chugar Mamani <b>Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro)</b>	3526223 Oru	Calle Camacho N° 127 entre Tomas Frias y España. Cel. 73819826-5283186.	<b>Administrativa</b>  Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inciso b), Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).

U.A.L.  
Cecilia  
Avaranga F.

U.A.L.  
L. M. M.  
Gonzalez V.  
A. N.

U.A.L.  
Cecilia  
Avaranga F.  
A. N.

U.A.L.  
Cecilia  
Avaranga F.  
A. N.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Rodrigo Fabian Tococari Lizarazu Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Oruro	4014651 Pts	Calle Montecinos N° 90. Cel. 61828649.	<b>Administrativa</b>  Incisos a) y b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Art. 169 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso b), Funciones Principales de Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional Oruro, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021); e Inc. b) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo de Activos Fijos y Almacenes de la Gerencia Regional La Paz, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021.

La Paz, 20 de julio de 2021

